



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2024:
50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE
LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 062

SANTA ROSA, 23 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 174/2024, registro de Rectorado, caratulado: “Convocatoria a Becas para la Terminalidad de estudios de Doctorado. UNLPam 2024”; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución 2023-329-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprobó la puesta en marcha del “Programa de Doctorados” y realizó una distribución de fondos por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS (\$2.760.000.000), con destino específico a financiar gastos corrientes, para la ejecución de los Proyectos presentados en el marco del mencionado Programa.

Que la mencionada Convocatoria tiene como objetivo general “Fortalecer el Sistema Universitario Argentino, a través de una educación innovadora y de calidad a través del fortalecimiento de carreras de doctorado de áreas estratégicas para el desarrollo nacional y del financiamiento de becas para la terminalidad de trayectos formativos de doctorados”.

Que, con el acuerdo de las Secretarías de Investigación y Posgrado (o equivalentes) de todas las Unidades Académicas, la UNLPam presentó en tiempo y forma un proyecto ajustado a los lineamientos generales y a los objetivos de la Convocatoria.

Que por Nota N° 130240488/2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias se informa que el proyecto fue “evaluado y aprobado en primera instancia, por lo cual la Institución Universitaria se encuentra en condiciones de avanzar con la ejecución del mismo”.

Que la propuesta de la UNLPam incluye, entre otras acciones, el financiamiento de becas de Doctorado con el fin de fomentar la finalización de Posgrados.

Que por Resolución N° 2023-329-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna a la UNLPam la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$37.488.801,00), supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la Resolución 2023-394-APN-SECPU#ME.

Que, al día de la fecha la UNLPam recibió la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 (\$18.744.401,00).

Que atento a ello no se puede utilizar el total asignado en el programa y se decide distribuir el monto de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 16/100 (\$6.381.197,16), destinados al financiamiento de becas con el fin de fomentar la finalización de Doctorados.

Que es necesario realizar los trámites para implementar dicho Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Investigación y Posgrado en la evaluación de las solicitudes, según lo propuesto en el Anexo de la presente.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2024:
50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Corresponde Resolución Nº 062/2024

Que las condiciones de presentación y criterios de selección y evaluación de las postulaciones incluyen los requerimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución 2023-394-APN-SECPU#ME.

Que existen fondos disponibles para el desarrollo de esta convocatoria.

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría Económico Administrativa realizaron la intervención de su competencia.

Que según se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver sobre la cuestión.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria a Becas para la Terminalidad de estudios de Doctorado - UNLPam 2024, de acuerdo con el detalle que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Formularios de la Convocatoria a Becas para la Terminalidad de estudios de Doctorado- UNLPam 2024, según los Anexos II y III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de Mérito para el Programa de Doctorados de la UNLPam-2024.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 16/100 (\$6.381.197,16) a: Grupo Presupuestario 1117, Fuente 16, Programa 35, Subprograma 34, Proyecto 00, Actividad 03, Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación, de la Secretaría Académica, de la Secretaría Económico Administrativa, de la Dirección de Contabilidad, del Departamento de Presupuesto y de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNLPam, a efectos de su más amplia difusión. Disponer la carga de la presente Resolución al Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución Nº **062/2024**

ANEXO I

**CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS PARA LA TERMINALIDAD DE ESTUDIOS DE DOCTORADO
UNLPAM 2024**

Fecha de apertura de la convocatoria: 22/04/2024

Fecha de cierre de la convocatoria: 10/05/2024

Evaluación de las postulaciones 13 al 16 mayo de 2024

Notificación de resultados 17/05/2024

Inicio de la beca: 01/06/2024



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2024:
50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Corresponde Anexo Resolución Nº **062/2024**

ANEXO II

BASES DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA TERMINALIDAD DE ESTUDIOS DE DOCTORADO UNLPAM 2024

Justificación

La capacitación luego de la obtención del grado académico es indispensable tanto para el mejoramiento docente como para fortalecer la investigación. La Universidad se beneficia de docentes con estudios de posgrados, de especialización y maestrías, pero sobre todo de doctorados, dado que le permite desarrollar una masa crítica pasible a su vez de incrementar con criterios académicos y científicos la formación de nuevos recursos humanos.

El relevamiento del año 2022 registra 1260 docentes activos en la UNLPam entre los cuales 436 (34,6%) poseen título de posgrado, específicamente 228 (18,1%) tienen título de doctorado.

El financiamiento ofrecido por el Programa permitirá acompañar a docentes investigadores/as en el tramo final de su carrera de doctorado.

Se propone realizar una Convocatoria a Becas de Terminalidad de Doctorados para docentes de la UNLPam que cursen carreras de doctorado en universidades públicas.

Objetivo

Incrementar la tasa de graduación de docentes de la UNLPam que cursan carreras de doctorado pertinentes con su actividad académica e incluida en áreas de relevancia institucional.

Descripción

Financiamiento de hasta seis (6) becas para docentes de la UNLPam con doctorados en curso, por un monto individual mensual de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SEIS CON 57/100 (\$212.706,57), durante 5 meses.

Monto individual total PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 86/100 (\$1.063.532,86).

Monto total de la convocatoria: (\$PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 16/100 (\$6.381.197,16).

Condiciones de presentación

Ser docente de la UNLPam (condición excluyente) y estar inscripto/a al momento de la convocatoria en una carrera de doctorado que se esté dictando en una Institución Universitaria de Gestión Estatal (preferentemente acreditada por CONEAU).

Que la actividad académica que esté realizando tenga, preferentemente, pertinencia con la carrera de doctorado en curso.

Que el doctorado en curso esté contemplado, preferentemente, dentro de las áreas prioritarias por vacancia y/o por necesidades de la UNLPam para carreras de doctorado.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2024:
50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Corresponde Anexo Resolución Nº 062/2024

Las postulaciones se realizarán ante la Secretaría de Investigación de la UNLPam, únicamente vía correo electrónico a uaseccyt@unlpam.edu.ar

La postulación debe contener:

- Formulario Anexo, en carácter de declaración jurada, y con firma aval de una autoridad de su Unidad Académica.
- Constancia (resolución, comunicación, etc.) de inscripción al Doctorado y de actividades acreditadas.

Criterios de selección y evaluación

- Ser docente de la UNLPam al momento de la inscripción (condición excluyente).
- Estar inscripto al momento de la convocatoria en una carrera de Doctorado, dentro o fuera de la UNLPam.
- Grado de avance de la carrera.
- Se seleccionará una presentación por docente.
- Se priorizarán las presentaciones de quienes no posean becas o ayudas económicas al momento de la convocatoria para fines similares y las de quienes cursen carreras de Doctorado de la UNLPam.
- El Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y otorgará los subsidios de manera armónica atendiendo a las diferentes áreas del conocimiento. En caso de no completarse el cupo establecido, este Consejo puede redistribuir los montos entre las postulaciones aceptadas.

Corresponde Anexo Resolución Nº **062/2024**

Anexo III
FORMULARIO PROGRAMA DE BECAS PARA LA TERMINALIDAD DE ESTUDIOS DE DOCTORADO.
UNLPAM 2023

Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.

Apellidos, Nombres:

Domicilio Permanente: *(calle y nº, localidad, código postal, provincia)*

Documento de Identidad: Tipo: Nº:

Contactos:	Teléfono Particular:	Correo electrónico
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:

Fecha de Nacimiento: *dd/mm/aaaa* Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? SI / NO

En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados

Indique la Facultad donde desarrolla sus tareas de docencia e investigación:

Cargo docente y dedicación:

Carrera/s en la cual/es se desempeña:

Espacio/s Curricular/es en el/los cual/es se desempeña:

Doctorado por el cual se solicita la beca (nombre):

Acreditación CONEAU (resolución):

Corresponde Anexo Resolución Nº **062/2024**

Universidad en la cual se dicta el doctorado:

Grado de avance del doctorado (en %):

Último título obtenido (grado o posgrado):

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada

Lugar y fecha:

Firma y aclaración de quien postule:

Aval de la Unidad académica (Firma y sello/aclaración de Decanato, Secretaría de Inv-CyT o Académica):